



Querétaro, Qro. 07 de Enero 2022  
TESO/CDE/QRO/004/2022  
Asunto: Militantes y Simpatizantes

**LIC. JAQUELINE VARGAS ARELLANES**  
Titular de la Unidad técnica de Fiscalización  
Del Instituto Nacional Electoral  
Presente.

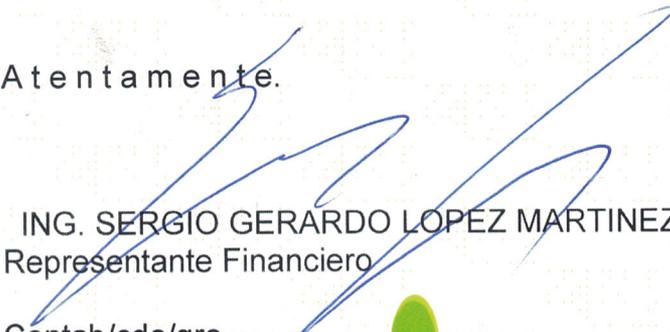
Por este medio el que suscribe, Representante Financiero del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, personalidad que tenga debidamente acreditada ante el Instituto que usted representa, y con fundamento en el artículo 56 numeral 2, inciso c) de la ley general de Partidos Públicos y el artículo 98 numeral 1 del reglamento de fiscalización del INE, por este medio informo a usted que para el ejercicio 2022 los montos máximos anuales que podrán depositar los Militantes y simpatizantes de nuestro partido son los siguientes:

- a) Militantes \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N)
- b) Simpatizantes \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N)

Los depósitos los podrán realizar en cualquier fecha dentro del ejercicio 2022 sin importar el monto siempre y cuando no exceda de lo permitido como máximo para cada, militante o simpatizante.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, quedo de usted.

Atentamente,

  
ING. SERGIO GERARDO LOPEZ MARTINEZ  
Representante Financiero

Contab/cde/qro

